

Santiago de Cali, Agosto 14 de 2014

INTERVENCIÓN DE CALI EN EL FORO REGIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Desde nuestra cálida y acogedora ciudad, queremos aprovechar esta oportunidad para presentar brevemente una semblanza de la planeación municipal, en particular una mirada a la base de la planeación desde el territorio de Comunas y Corregimientos. Esta intervención la hago más desde visión personal, ya que no fue definida en el seno del Consejo Territorial de planeación, por circunstancias de tiempo.

Si bien, este es un escenario para hablar de Planeación Nacional, no deja de ser menos importante decir que en la inmensa mayoría de los municipios de Colombia y en nuestra región, la planeación local en Comunas y Corregimientos sigue siendo la cenicienta de la democracia, donde no ha se logrado hacer partícipes e involucrar a los ciudadanos y ciudadanas como expresión del constituyente primario en la elaboración de planes, proyectos y distribución de presupuestos que busquen resolver sus necesidades más sentidas e insatisfechas.

Es decir, eso de que la soberanía reside en el pueblo consagrado en el artículo 3 de la Constitución Política y que esta es norma de normas determinado en su artículo 4, en nuestra ciudad Planeación Municipal sería la campeona en incumplimiento de la Constitución y la ley.

Tenemos una normatividad en materia de Planeación desde el año 1995 expresada en Acuerdos y Decretos Municipales que a la realidad de hoy resultan obsoletos y generadores de conflictos entre los actores sujetos de la Planeación en los territorios, como son las comunidades en sus diferentes formas organizativas y de representatividad.

El nuestro, es un sistema Municipal de Planeación cuestionado, controversial y con vacíos, que requiere ajustes de ley y rajado en

diferentes evaluaciones algunas hechas desde la academia por instituciones prestigiosas como la Universidad Valle.

Vamos cumplir en el 2015, en esta la tercera ciudad del país 20 años con olvido sistemático de los estamentos de Planeación, que la equidad social, la inclusión y el desarrollo humano son paradigmas en la función pública del Estado, que deben llevarnos a construir ciudades más democráticas, con menos desigualdades, pero sobretodo respetando y cumpliendo la Constitución y las leyes.

Paradójicamente, somos la primera ciudad del país, con más 300 Ediles y Edilesas de 37 Juntas Administradoras Locales, que son instancias de la Planeación Local y Territorial, establecidas en la ley 152 y en el acuerdo 01 de 1995, pero sin poder cumplir a cabalidad las funciones determinadas en el artículo 318 de la Constitución, en las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, producto de un sistema de planeación violatorio de la Constitución, la ley y sin haberse constituido a la fecha, **los Presupuestos Participativos**. En Sentencia de la Corte Constitucional T-530-92 se expresó: "El derecho de participar en la construcción y orden de la ciudad se ejerce primariamente a través de los órganos representativos de los ciudadanos a nivel nacional, regional o local, además de articularse a través de su participación directa en las Juntas Administradoras Locales (CP arts. 318,323, 324).

Algo está fallando en la planeación y en la articulación de la participación ciudadana, al gastar el Estado grandes millonadas en la elección de servidores públicos como en el caso de los Ediles y Edilesas, sin poder ejercer esa representación ciudadana en los fines para lo cual fueron electos.

De otra parte, somos la primera ciudad del país con más del 30% de habitantes de raza negra, pero donde nunca en la historia de los Consejos Territoriales de Planeación, han tenido los afrodescendientes representación y la posibilidad de exigibilidad de sus derechos de manera reglamentada y legal.

Somos una ciudad con los mayores índices de violencia, construida desde la segregación económica, raizal y étnica, pero donde poco se ha hecho por cerrar la brecha de desigualdades sociales. De nada nos sirve establecer planes de desarrollo, programas y proyectos, si estos no nos llevan a cumplir algo fundamental, con indicadores de desarrollo humano, que nos acerquen a construir ciudades más justas, equitativas y con democracia económica y política. Un ejemplo de ello son los llamados "TIOS" un programa para territorios vulnerables de la ciudad, de inclusión y oportunidades, principalmente para jóvenes, pero a la realidad de hoy nada importante se ha ejecutado.

A nivel de nuestro funcionamiento como Consejo Territorial de Planeación, estamos en la ciudad aún en el proceso de definición, revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial (POT), donde ya cumplimos con la función de dar nuestro Concepto y Recomendaciones antes de pasar para su estudio, aprobación o rechazo en el Consejo Municipal.

De igual manera, para todos y todas los aquí presentes, es pertinente dejar claro que somos en la región del suroccidente Colombiano, una de la más golpeadas con la guerra y donde podemos avanzar en superar las inequidades sociales si los recursos de la guerra se invierten en lo social y se logra poner fin al conflicto armado, ante lo cual debemos seguir comprometidos en los esfuerzos de construir la paz con justicia social.

Esperamos finalmente, que este foro no se reduzca solamente a mostrar en la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo el cumplimiento porcentual cuantitativo de los indicadores y metas, dejando de lado lo esencial y cualitativo como son los indicadores de desarrollo humano.

Muchas gracias por su atención.

RAMIRO MONTENEGRO E.

Edil JAL Comuna 12

Presidente Consejo Territorial de Planeación de Santiago de Cali

La clave está en:
Insistir-Resistir-Persistir,
pero Nunca Desistir!!!



